

Dada la proximidad de las Fiestas navideñas del presente año en las que aumenta la concurrencia de personas, y tratándose de una obligación por parte de este Ayuntamiento la prevención de las molestias ocasionadas por el ruido de forma que permita compatibilizar el adecuado desarrollo de estas fiestas con la tranquilidad y la paz ciudadana; se recuerda a los titulares de los establecimientos el necesario y preceptivo cumplimiento del horario de cierre y niveles de ruidos establecidos en el Decreto 155/2018, de 31 de julio; el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica; Ordenanzas Municipales y demás normativa de aplicación.

A tales efectos, se comunica que con motivo de las fiestas de Navidad, el horario de cierre de los establecimientos públicos de hostelería así como de los establecimientos públicos de iniciativa municipal de espectáculos públicos (auditorios) ha sido ampliado mediante Decreto de esta Alcaldía nº 3000/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, hasta las 4:00 horas en las siguientes fechas:

- Del 22 de diciembre de 2023 al 6 de enero de 2024, ambos inclusive.**

Por otra parte, con motivo de la finalización del año 2023, se hace saber a los organizadores de celebraciones de Fiestas de Año Nuevo que en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario; y la Ordenanza Municipal sobre Intervención de Actividades; al tratarse de una actividad ocasional y extraordinaria se requiere la preceptiva autorización municipal al efecto.

Asimismo, se recuerda la prohibición a todos los establecimientos de la venta de alcohol a menores.

Resulta necesario advertir que el incumplimiento por parte de los establecimientos de todas las obligaciones mencionadas podrá conllevar la apertura de expediente administrativo sancionador por los órganos competentes.

Por último, hacer una llamada de atención a la colaboración de los titulares de establecimientos y resto de los ciudadanos en el mantenimiento de la limpieza de las calles.

En Carmona, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Manuel Ávila Gutiérrez.

CSV: 07E7001FD81800N9N5F5Q8S6Y8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7001FD81800N9N5F5Q8S6Y8 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ(-AYUNTAMIENTO DE CARMONA)- ALCALDE - 12/12/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/12/2023
08:26:46

EXPEDIENTE ::
2023700000000194

Fecha: 06/11/2023

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

